AVISO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 se publica el siguiente **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. AML-CMA-001-2024**

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL, DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREO DEPROTIVO EL MINERO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del contratista se realizará mediante la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN.

El objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto de este Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL, DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREO DEPROTIVO EL MINERO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA	CUATRO (4) MESES	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS COLOMBIANOS ($ 128.080.414,oo), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS	El lugar de ejecución será el municipio de LENGUAZAQUE – en el predio denominado parque el minero en la Cr 3 por calle 6, del municipio de LENGUAZAQUE

La obra tiene las especificaciones descritas en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y el Estudio Previo, los cuales incluyen la descripción del proyecto u obra a la cual se realizará la interventoría y su información técnica (localización, actividades a ejecutar, alcance de la interventoría, entre otros.).

El Proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, para lo cual consultará los documentos que hacen parte del proceso de licitación, selección abreviada de menor cuantía o mínima cuantía de obra pública. La Entidad está obligada a incluir el número del proceso de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía o mínima cuantía objeto de interventoría, indicando si se realizó mediante la plataforma del SECOP II

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Lenguazaque, Cundinamarca, Casco urbano, según el esquema de ordenamiento territorial vigente para el municipio de Lenguazaque Cundinamarca.

LUGAR Y FECHA DE CIERRE PROCESO: La fecha límite en la cual los interesados presentaran su oferta será el 25 de Abril de 2024, mediante la plataforma del SECOP II.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación mediante la plataforma del SECOP II.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El Contrato de Consultoría del proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 81 y/o 80 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
80101600	Gerencia de Proyectos
80161500	Servicios de apoyo gerencial
81141500	Control de calidad
95121700	Edificios y Estructuras Públicos
95122300	Edificios y Estructuras de Salud y Deportivas

RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN

Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SPGR SGR No 923		
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL, DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREO DEPORTIVO EL MINERO DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA".		
ARTICULO PRESUPUESTAL	SISTEMA GENERAL DE REGALIA SGR	$ 128.080.414,00
FUENTE DE FINANCIACION	ASIGNACIONES DIRECTAS – LENGUAZAQUE – CUNDINAMARCA	$ fg128.080.414,00
VALOR	$ 128.080.414,00	

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

ACUERDO INTERNACIONAL: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Migración Colombia determinó si un Acuerdo Comercial es aplicable de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	$20.469.524.000		No
	México	No			No
	Perú	Si	$20.469.524.000		No
Canadá		No			No
Chile		SI	$20.469.524.000		No
Corea		No			No
Costa Rica		Si	$20.469.524.000		No
Estados Unidos		No			No
Estados AELC		Si	$20.469.524.000		No
México		No			No
Triángulo Norte	El Salvador	No			No

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
	Guatemala	Si	$0 (Limite Inferior a Menor cuatia)	No	Si
	Honduras	No			No
Unión Europea		Si	$20.469.524.000		No

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

LIMITACION MYPES y/o MYPYME:

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

La entidad debe limitar el proceso de contratación a MiPymes, si a ello hubiere lugar, atendiendo a las disposiciones vigentes en especial lo dispuesto en el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021; por lo que establecerá la forma de limitación Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes. Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales.

PRECALIFICACIÓN:

En este proceso no hay lugar a acudir a precalificación.

DESCRIPCION DE LOS REQUISITOS MINIMOS A CUMPLIR

REQUERIMIENTO	HABILITA / NO HABILITA
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITA / NO HABILITA
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABILITA / NO HABILITA
EXIGENCIA HABILITANTE	HABILITA / NO HABILITA
CAPACIDAD PROFESIONAL	HABILITA / NO HABILITA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

ORDEN	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1.	Experiencia general Adicional del oferente	250
2.	Experiencia especifica Adicional del oferente	250
3.	Experiencia General Adicional del personal ofrecido	200
3.	Experiencia profesional Adicional del personal ofrecido	200
5.	Apoyo a la Industria Nacional	80
6.	Emprendimientos y empresas de mujeres	10
7.	Incentivo por contar con trabajadores en situación de discapacidad	10
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		1000

CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA	ABRIL 12 DE 2024	Pagina web http://www.contratos.gov.co –
PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, ESTUDIOS DEL SECTOR Y DEMAS ANEXOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	ABRIL 12 DE 2024	Pagina web http://www.contratos.gov.co -
RECIBO DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	DESDE EL 12 DE ABRIL AL 18 DEABRIL DE 2024	Pagina web http://www.contratos.gov.co -
PLAZO PARA LIMITAR A MYPIMES	HASTA EL 18 DE ABRIL DE 2024	Pagina web http://www.contratos.gov.co -
CONSOLIDADO DE OBSERVACION AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y RESPUESTA A LAS MISMAS	ABRIL 18 DE 2024	Pagina web http://www.contratos.gov.co -
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO	ABRIL 19 DE 2024	Pagina web http://www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación.
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS Y DEMAS ANEXOS	ABRIL 19 DE 2024	Pagina web http://www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación.
RECEPCION DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2024	Pagina web http://www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación.
CONSOLIDADO DE RESPUESTA A LAS MISMAS Y PUBLICACION DE ADENDAS	ABRIL 23 DE 2024	Pagina web http://www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación.
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO	**ABRIL 25 DE 2024 HORA: 9:00 AM**	**Pagina web http://www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación.**
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES EVALUACION DE OFERTAS	DEL 25 AL 29 DE ABRIL DE 2024	Comité asesor y evaluador del proceso de selección
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION	ABRIL 29 DE 2024	Pagina web http://www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación.
TRASLADO DEL INFORME Y PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES Y/O PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME.	29, ABRIL Y 02, 03 DE MAYO DE 2024	Pagina web http://www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación.
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES	06 DE MAYO DE 2024	Pagina web http://www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación

ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA	06 DE MAYO DE 2024	Pagina web http://www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación.
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación	Pagina web http://www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación.
EXPEDICION DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Firma del contrato	Pagina web http://www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación
ENTREGA DE GARANTIAS EXIGIDAS	Dentro del día siguiente a la suscripción del contrato	Pagina web http://www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación.
APROBACION DE GARANTIAS	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de las garantías	Pagina web http://www.contratos.gov.co - Portal Único de Contratación

Lenguazaque, Abril 12 de 2024.

Original firmado

ALEJANDRO BARRANTES
Alcalde Municipal (E)
Lenguazaque Cundinamarca